

**SECRETARÍA DE BIENESTAR**

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: BIENESTAR, Secretaría de Bienestar, otro logotipo que dice: IMEJ, Instituto Mexiquense de la Juventud.*

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD, POR EL QUE SE ABROGAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS QUE DE ELLAS DERIVEN, ASÍ COMO LA EXTINCIÓN DEL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL JÓVENES EN MOVIMIENTO EDOMÉX**

**INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, EL LICENCIADO SERGIO JASSIEL ZAMORA LÓPEZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 64 Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 23 DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO, 14 Y 15 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO, 7, 8 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN VI, 11 FRACCIONES IX Y XVI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD; Y**

**CONSIDERANDO**

Que en fecha 31 de enero de 2019 se publicaron en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMÉX, por parte del Instituto Mexiquense de la Juventud; en las cuales, entre otras cosas, previeron, la integración de su propio Comité de Admisión y Seguimiento; así como, la emisión por parte del Comité de sus propios Lineamientos Internos.

Que en fecha 18 de febrero de 2019, se instaló formalmente el Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMÉX, por el Instituto Mexiquense de la Juventud, dando cumplimiento a lo previsto en las propias Reglas de Operación del Programa, y en fecha 26 de marzo de 2019 se aprobaron sus Lineamientos Internos.

Que en fecha 4 de junio de 2019 se publicaron en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, los Lineamientos Internos del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMÉX, por el Instituto Mexiquense de la Juventud.

Que las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMÉX, por el Instituto Mexiquense de la Juventud, se actualizaron en diferentes momentos, siendo la última modificación la publicada en fecha 31 de enero de 2023 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Que la presente administración estatal 2023-2029 encabezada por la maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México, reconoce indispensable salvaguardar los intereses del pueblo, favoreciendo la creación de programas sociales que ayuden a cerrar las brechas de la desigualdad que aquejan a las y los mexiquenses.

Que en congruencia con la nueva política social, resulta necesario brindar certeza jurídica a la población, es decir, se requiere abrogar todas aquellas disposiciones normativas de los programas y servicios de desarrollo social, que ya resultan inoperantes para el Instituto Mexiquense de la Juventud; a efecto de evitar cualquier confusión o duda respecto de las nuevas acciones y programas gubernamentales.

Que en fecha 27 de junio de 2024, las personas integrantes del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Juventud, aprobaron por unanimidad de votos, mediante el **ACUERDO-IMEJ-ORD-2024/002/012**, el acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Juventud, por el que se abrogan las Reglas de Operación y demás ordenamientos normativos que de ellas deriven, así como la extinción del Comité de Admisión y Seguimiento, del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMÉX; en ese sentido, se ordena la difusión de esta determinación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Que en fecha 12 de diciembre de 2024, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con fundamento en lo dispuesto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento, emitió el dictamen respectivo para la publicación del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD, POR EL QUE SE ABROGAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS QUE DE ELLAS DERIVEN, ASÍ COMO LA EXTINCIÓN DEL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL JÓVENES EN MOVIMIENTO EDOMÉX**

**Primero.** Se abrogan las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMÉX, publicadas en el 31 de enero de 2019 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y sus reformas, siendo la última la publicada en fecha 31 de enero de 2023 en el mismo medio oficial.

**Segundo.** Se extingue el Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMÉX, instalado en fecha 26 de marzo de 2019.

**Tercero.** Se abrogan los Lineamientos Internos del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMÉX, publicados en fecha 4 de junio de 2019 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.** Quedan abrogadas las demás disposiciones normativas y administrativas de igual o menor jerarquía relacionadas con las Reglas de Operación que se abrogan con el presente Acuerdo.

**CUARTO.** Todo lo no previsto y relacionado con el presente Acuerdo será resuelto por el Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Juventud.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.- Rúbrica.- **LCDO. SERGIO JASSIEL ZAMORA LÓPEZ.- SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SUPLENTE DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD.**